

**MOCIONES APROBADAS EN SESIÓN PLENARIA DEL TERCER CONGRESO
UNIVERSITARIO:
POR EL FORTALECIMIENTO DE UNA ACADEMIA CON CALIDAD**
(Celebrado el 27 y 28 de setiembre y 5 de octubre del 2006)

I. DOCENCIA

MOCIÓN 01

Considerando que en el II Congreso Universitario se aprobó:

1. Los lineamientos que se deben tener presente en el desarrollo del modelo educativo de la Universidad (Moción 011).
2. El concebir la planificación académica como un modelo de organización y asignación de funciones que integra las diferentes instancias de la Universidad, las cuales participan en el proceso de diseño y planeamiento de la oferta académica, para fortalecer su desarrollo con excelencia. (Moción 014).
3. Los elementos que deben contener todos los planes de estudio de las carreras o programas que ofrecen las escuelas (Moción 016).
4. El compromiso institucional para favorecer en las cátedras la sistematización de las experiencias y las innovaciones, así como el desarrollo de proyectos tendentes a caracterizar cómo aprende el estudiante de la UNED, cuáles son los factores de éxito y de fracaso dentro del sistema a distancia, de acuerdo con las distintas áreas del conocimiento, las diferencias geográficas, culturales y de género (Moción 017).
5. El tipo de capacidades y competencias, que se deben propiciar mediante los contenidos y métodos didácticos de todos sus programas académicos (Moción 018).
6. La autonomía de las escuelas para que ellas mismas determinen su modelo de gestión, planeamiento académico, entrega de la docencia y evaluación de los procesos, de acuerdo con sus especificidades, y generen un desempeño más eficiente en la consolidación de sus programas y cátedras. (Moción 019).
7. Los lineamientos que se deben tomar en cuenta en el proceso de evaluación de los aprendizajes (Moción 25).

MOCIÓN

1. Apoyar con el tipo de asesoría, acompañamiento y recursos que requieren las escuelas y la Dirección de Extensión para los procesos de planeamiento, diseño y evaluación curricular de los programas y cursos que ofrecen, de manera que se garantice una oferta académica de excelencia y con pertinencia en cuanto a contenidos, objetivos, métodos de enseñanza y aprendizaje a distancia, en respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes y de la sociedad en general.
2. La estrategia que se defina debe establecer:
 - Los lineamientos y las responsabilidades de cada instancia en dichos procesos.
 - Los mecanismos necesarios de coordinación entre el especialista en currículo, el encargado de programa, los encargados de cátedra –o de los profesores de los cursos en el caso de los programas de posgrado y los productores académicos–, de manera que se garantice la pertinencia de cada programa, así como la coherencia interna entre los cursos que conforman los planes de estudio respectivos.
 - La orientación necesaria al estudiante de primer ingreso en los procesos de matrícula, de manera que éste comprenda el compromiso que adquiere en el estudio a distancia, la importancia de conocer la carga académica viable, de acuerdo con sus capacidades y disponibilidad de tiempo.
 - Los lineamientos pedagógicos que permitan brindar el acompañamiento pertinente a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje.

- Los mecanismos que vinculen los programas de posgrados en cada escuela con sus programas de grado o pregrado, con la finalidad de aprovechar los conocimientos que los primeros generen.
- Los mecanismos de articulación y coordinación entre las funciones de las instancias involucradas.
- Los mecanismos que favorezcan una comunicación efectiva entre el quehacer de las escuelas y el área administrativa, de manera que se brinde al estudiante, y a la sociedad en general, la información pertinente, en relación con la oferta académica de cada una.
- El seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos, de manera que sea posible identificar las necesidades de cambio y mejora, en pro de una gestión de calidad y de excelencia.

MOCIÓN 02

Considerando que:

1. Un modelo educativo, como construcción ideal, se constituye en el referente que define los principios y criterios para el planeamiento, diseño y ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Además, orienta las acciones concretas tendentes a evaluar la calidad de los servicios académicos que ofrece la institución, dentro de una cultura de mejora continua.

2. En el II Congreso Universitario se aprobaron los lineamientos para el desarrollo del modelo educativo de la Universidad (Moción 011).

MOCIÓN

1. Establecer un plan de incorporación progresiva del aprendizaje en línea en todos los planes de estudio de la UNED, que considere diferentes escenarios, donde se tomen en cuenta los recursos educativos disponibles en la Institución en particular en los centros universitarios, la diversidad cultural de los estudiantes, la universalización de los medios empleados y la posibilidad real de acceso de los estudiantes a dichos recursos. Estas experiencias se deben sistematizar para evaluar la pertinencia de las nuevas propuestas pedagógicas.

2. La UNED procurará soluciones tecnológicas para asegurar el acceso universal de su estudiantado y su profesorado.

3. La UNED procurará el acceso y el uso de laboratorios de tecnologías de información y comunicación en todos los centros universitarios.

MOCIÓN 03

Considerando que:

1. La Oficina de Planificación de la Educación Superior define al sector administrativo denominado "Área de Vida Estudiantil" como: "La instancia responsable de la atención integral del estudiante, fundamentada en una concepción globalizadora, humanística y social, con el compromiso de ofrecer a los estudiantes aquellos programas que les permitan encauzar adecuadamente sus inquietudes, en función de su desarrollo integral."

2. La misión definida por el Área de Vida estudiantil de la UNED, le asigna como tarea la formación integral del estudiante, desde una perspectiva humanística y holística que facilite su incorporación, su adaptación, su permanencia y el logro académico en la UNED.

3. Las obligaciones derivadas de la Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley n.º 7600).

4. El Programa de Orientación Estudiantil, fue avalado por el Consejo Universitario en la sesión No.1075-94, reconociéndole desde sus inicios su carácter preventivo, de apoyo y servicio al desarrollo integral del estudiante.

5. En el II Congreso Universitario, se aprobaron mociones (004, 011, 022), relacionadas con la orientación y el acompañamiento académico que debe brindársele al estudiante en los procesos educativos de la UNED.

6. En las conclusiones del Estudio de Once Centros Universitarios de la UNED, CIEI 048-2001, señala como un posible problema de la UNED el “aislamiento de los estudiantes”, dada la poca interacción que la Universidad establece con ellos. En este sentido, el Programa de Orientación Estudiantil desarrolla diferentes procesos grupales de atención de estudiantes, que permiten su interacción y favorecen su adaptación y permanencia en la Institución.

7. En la sesión 1499-2/2001 del Consejo Universitario, se tomó el acuerdo de desconcentrar servicios, incluidos todos los que proporciona el área de Vida Estudiantil en los Centros Universitarios 100% servicios, propiciando, de esta forma, el desarrollo integral de los estudiantes, así como las diferentes regiones del país. En este aspecto, desde su inicio el Programa se planificó como un servicio desconcentrado con procesos para los diferentes centros universitarios.

MOCIÓN

1. Organizar en el área de vida estudiantil un proceso de reflexión sobre el quehacer de sus programas, con la participación de estudiantes, académicos de las escuelas, administradores y funcionarios de los centros universitarios, incluyendo los tutores regionales, para que se elabore una propuesta de gestión para esta área en la cual se distinga la articulación, vinculación e integración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) con el resto de las dependencias, en particular con la Dirección de Centros Universitarios, las escuelas y la Federación de Estudiantes.

2. Este proceso se dividirá en dos etapas:

a) La primera consistirá en un taller, en el cual se recopilará el sentir de los usuarios directos desde la perspectiva de los distintos actores.

b) Con base en los resultados de esta primera etapa, la DAES propondrá una posible organización y gestión de su quehacer.

3. La temática a discutir en el proceso de reflexión serán todos aquellos aspectos que procuren la incorporación, permanencia y éxito académico del estudiante en la UNED, entre ellos:

a) Orientación para fortalecer los procesos de estudio y aprendizaje a distancia.

b) Apoyo psico-social.

c) Atención a poblaciones especiales

d) Desarrollo personal-social

e) Vinculación y articulación con las escuelas y centros universitarios.

f) La viabilidad de la desconcentración de los servicios de la DAES

g) La efectividad del uso de la tecnología, en los servicios del área de vida estudiantil y los requerimientos correspondientes.

La propuesta que elabore la DAES, según se indica en el punto 2 b) de esta moción, debe considerar la creación de un Consejo de Vida Estudiantil, integrado por cada uno de los encargados de los Programas de la DAES, un representante de la Oficina de Registro, dos estudiantes en representación de la Federación de Estudiantes, dos académicos en representación de las escuelas, dos administradores (as) de los centros universitarios, un representante de la Dirección de Extensión y otro de la futura Dirección de Investigación. (Ver Moción 06 de este documento).

4. El coordinador de este consejo será el Director (a) de la DAES. A este consejo le corresponderán entre otras funciones:

a) Proponer políticas en el área de vida estudiantil.

b) Conformar una agenda prioritaria de análisis.

c) Impulsar programas institucionales que fortalezcan el quehacer de vida estudiantil.

- d) Servir de espacio de vinculación y articulación entre los programas de la DAES con las otras instancias de la Universidad.
- e) Coordinar acciones con otras universidades públicas para implementar acciones que fortalezcan la articulación estudiantil a nivel regional.

MOCIÓN 04

Considerando:

1. La relevancia que le otorga la Universidad al desarrollo, la consolidación y la proyección nacional e internacional del Sistema de Estudios de Posgrado, expresada en los acuerdos del Consejo Universitario, el Modelo Pedagógico, los Lineamientos de Política Institucional 2006-2010, entre otras directrices y normativas institucionales.
2. “La reafirmación de la calidad académica como norte de la gestión institucional”, prioridad manifiesta del Consejo Universitario que orienta la convocatoria del III Congreso Universitario de la UNED.
3. La misión y visión del Sistema de Estudios de Posgrado.
4. La internacionalización como propósito consustancial a la consolidación del Sistema de Estudios de Posgrado.
5. La investigación como eje medular del quehacer académico del Sistema de Estudios de Posgrado para la generación de conocimiento y su incidencia en el desarrollo de la Universidad y el país.
6. La relación que establece el Sistema de Estudios de Posgrado con las escuelas, por medio de los programas adscritos a éstas.
7. El uso creativo y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

MOCIÓN

1. El Sistema de Estudios de Posgrado orienta esfuerzos hacia la consecución de los siguientes objetivos:
 - la creación de redes de investigación, gestionadas por profesionales calificados y en la que tomen parte estudiantes, docentes y otros profesionales interesados;
 - la adquisición de tecnologías de la información y la comunicación al servicio de estudiantes y profesores;
 - la obtención de ayudas económicas para que docentes, estudiantes y profesionales realicen pasantías, asistan a congresos, desarrollen proyectos de investigación que brinden información para el desarrollo de los programas académicos, entre otras opciones;
 - la compra de libros y otros materiales didácticos que incrementen el acervo bibliográfico de la biblioteca de la UNED; la ejecución de otras actividades académicas a juicio de la Comisión de Estudios de Posgrado, y que cuenten con el aval del Consejo de Estudios de Posgrado,
2. Los programas de Posgrado realizarán las acciones pertinentes para que, en un plazo de dos años, sus procesos educativos cuenten con apoyos en Internet. Para ello, harán uso de las tecnologías educativas disponibles, incluyendo una plataforma tecnológica e informática pertinente, estable y segura, en el marco del Modelo Pedagógico de la UNED, conjuntamente con la puesta en marcha de la unidad didáctica modular como medio para “el autoaprendizaje y la formación académica, profesional y humanística del estudiante”.
3. El Sistema de Estudios de Posgrado creará una bolsa de becas para que estudiantes 100% UNED1, realicen estudios de posgrado, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Todos los programas de posgrados de las escuelas serán desarrollados desde una cultura de autoevaluación permanente. Cuando sea pertinente, los programas se acreditarán ante agencias nacionales o internacionales.

5. La UNED define sus políticas de internacionalización tomando como base y guía una perspectiva académica y de servicio público, la cual privilegia y defiende la naturaleza básica de la educación como un servicio público y como un derecho universal.

1. Es el estudiante que realizó todos sus estudios universitarios de pregrado y grado en la UNED.

II. INVESTIGACIÓN

MOCIÓN 05

Considerando:

1. La UNED ha asumido el compromiso de desarrollar la investigación como la actividad medular que impulsa la academia (véanse los siguientes documentos: el acuerdo CU 2006-436, inciso 3; Lineamientos de Política Institucional 2001-2006 IV,5, c; Mociones Aprobadas del Segundo Congreso 011 y 024; Ley de Creación de la UNED (Ley N° 6044, artículo 2 inciso d, artículo 3 inciso b).

2. La UNED debe apoyar tanto la investigación general (investigación que todo académico realiza en su área de interés y formación) como la investigación destinada a mejorar los procesos institucionales. Dentro de esta última línea podemos distinguir dos tipos fundamentales:

la investigación destinada a promover la gestión; y la investigación destinada a apoyar la academia con aportes teóricos y prácticos que generen mejoras tanto epistemológicas como pedagógicas –véase Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, 5 c).

3. La UNED tiene la misión de desarrollar la modalidad de educación a distancia, y esta misión la enfrenta con una problemática particular y diversa, relacionada entre otros, con el estudio independiente, las estrategias didácticas centradas en el estudiante y los materiales didácticos multimedia. (véanse las Mociones Aprobadas del Segundo Congreso 004 y 011).

4. La formulación y aprobación del Modelo Pedagógico que propone revolucionar la práctica docente de la UNED mediante un conjunto de lineamientos teóricos y prácticos, genera el reto de diseñar un proceso de construcción basado en la investigación permanente (véase el Modelo Pedagógico 4.2).

5. La función de planeamiento académico requiere de una amplia base de investigación epistemológica, educativa y sociocultural. Esta actividad sustancial desemboca en productos como los distintos instrumentos al servicio de la planificación (planes de desarrollo y planes operativos), nuevos puntos de vista para ser incorporados a las propuestas curriculares y criterios para orientar las evaluaciones de los actuales programas académicos (véase Factores Claves del Éxito 2005-2009, 5).

6. Los aportes provenientes de distintas áreas científicas relacionadas con la educación, la cognición y el lenguaje ofrecen elementos de juicio que son esenciales para el desarrollo de políticas académicas adecuadas para el contexto actual.

7. Las líneas de investigación que actualmente existen en: competencias de los estudiantes, medios didácticos, cognición y lenguaje, no cuentan con los medios necesarios para asegurar su desarrollo adecuado y articulación con otras áreas de investigación institucional e instancias académicas.

8. La Moción 017 del II Congreso Universitario establece que se debe “Dotar a las escuelas y los centros de investigación del presupuesto necesario para favorecer en las cátedras la sistematización de las experiencias y las innovaciones pedagógicas, la autoevaluación de las carreras y las asignaturas, el desarrollo de proyectos de investigación educativa, tendentes a caracterizar cómo aprende el estudiante de la UNED, cuáles son los factores de éxito y fracaso dentro del sistema a distancia, de acuerdo con las diferentes áreas del conocimiento, las diferencias geográficas, culturales y de género.”

MOCIÓN

Fortalecer, ampliar y adaptar las líneas de investigación que se han venido desarrollando hasta el momento en las áreas de competencias básicas del aprendizaje, medios didácticos, cognición y lenguaje, para desarrollar el área de investigación en fundamentos de la educación a distancia. Para ello, se le debe dotar de los recursos humanos y materiales, la infraestructura y la normativa necesarias para asegurar su desarrollo mediante una entidad interna responsable de asumirlas, en coordinación con las otras instancias académicas de la UNED. Esto incluirá la reasignación de las cargas académicas a fin de posibilitar que el personal académico -en particular los docentes- participen en estas investigaciones.

MOCIÓN 06

Considerando:

1. La Ley de Creación de la UNED, el Segundo Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional y el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 (PLANES), le establecen a la UNED, como una de sus funciones esenciales el desarrollo de la investigación.
2. A pesar de los esfuerzos realizados en esta área (Acuerdo Sesión N°1560-2002 Artículo IV inciso 10), del 15 de marzo del 2002 sobre el desarrollo de la investigación en la UNED, las experiencias en investigación desarrolladas en las diferentes unidades académicas y los centros de investigación institucionales) persisten limitaciones en el desarrollo de la investigación.

MOCIÓN

Se reafirma que la investigación es la dimensión esencial del quehacer universitario en la medida en que sustenta el quehacer de docencia y extensión universitaria como dinámica de generación de conocimiento.

Por consiguiente, se propone:

1. Desarrollar y estimular la investigación en todas sus formas, por medio de:
 - a) Conformación de un sistema de investigación (institutos, programas, redes, con diversidad de líneas de investigación)
 - b) El sistema articulará todos los esfuerzos individuales y colectivos con el fin de elevar el nivel y la calidad de la investigación.
 - c) Establecerá relaciones internas y externas con redes nacionales e internacionales.
 - d) El sistema contará con los recursos y las condiciones necesarias para su desarrollo, entre las que se incluyen: formación, capacitación, asesoría y acompañamiento a los investigadores y a la investigación en todas sus dimensiones.
 - e) El sistema fomentará la articulación entre la investigación, la docencia, la producción de materiales y la extensión.
 - f) El sistema fomentará la publicación de resultados de las investigaciones con propósitos docentes.
 - g) El sistema promoverá la investigación en todas las instancias de la UNED, entre ellas: unidades académicas, centros e institutos de investigación, centros especializados, centros universitarios, integrando a los académicos, los estudiantes y los funcionarios de la Universidad.
2. Dar prioridad a la creación de una Vicerrectoría de Investigación para la gestión idónea de este sistema, para lo cual se recomienda habilitar y propiciar diferentes formas de consulta e integración de grupos de trabajo para que presenten un informe en un período máximo de un año.
3. En el período transitorio se propone crear la figura de Director (a) de Investigación con rango de vicerrector, quien coordinará el CII y servirá de facilitador en el proceso de

transformación de esta estructura. En este período las unidades académicas deberán avanzar en la definición de líneas de investigación con el apoyo y recursos necesarios.

MOCIÓN 07

Considerando que:

La investigación es una función y actividad esencial para las escuelas y otras dependencias académicas de la Universidad como medio de:

- Generar nuevos conocimientos, valores, actitudes, y cultura académico-administrativa.
- Impulsar cambios, renovaciones y transformaciones orientadas a la calidad y excelencia académica.
- Responder a problemas y necesidades sentidas de la Universidad, de la sociedad y del desarrollo del conocimiento científico.

MOCIÓN

1. Promover en las unidades académicas la investigación de diferentes tipos y alcances, abarcando la básica y la aplicada, la disciplinaria y la educativa, la de contexto e impacto y la institucional, como parte de un proyecto académico universitario en desarrollo.
2. Organizar la investigación a corto, mediano, y largo plazo para tener a cinco años vista una mayor producción investigativa en todas las unidades académicas, más investigadores, más tiempos asignados, y la consolidación de equipos interdisciplinarios de excelencia.
3. Fortalecer y apoyar las comisiones de investigación y equipos de excelencia en todas las unidades académicas con el propósito de apoyar los Institutos y centros de Investigación, a mediano plazo.
4. Crear programas y líneas de investigación de acuerdo con la naturaleza, y las fortalezas de cada unidad académica, considerando los problemas, necesidades y desafíos del país, tanto de carácter nacional, regional y local.
5. Modificar las cargas académicas de manera que se contemple la participación de los docentes en la investigación.
6. Integrar la investigación a todas las funciones y estructuras de la universidad, con el propósito de crear una cultura de investigación y apoyar el crecimiento y fortalecimiento de la academia.
7. Asignar a la investigación una función básica a partir de la cual se originen, desarrollen y articulen todos los procesos académicos.
8. Desarrollar la cultura investigativa en los estudiantes a través de toda la mediación pedagógica.
9. Incluir en el Plan Académico Institucional actividades de investigación por desarrollarse en los planes operativos de las unidades académicas.
10. Articular, desde las comisiones y programas de las escuelas, los proyectos de investigación de los programas de grado, posgrado, tesis y trabajos finales de graduación (TFG).
11. Promover la investigación en todos los docentes a fin de que, entre otros objetivos, asciendan en régimen académico.
12. Incluir la investigación como un componente a tomarse en cuenta en las cargas académicas, que permita el planeamiento y formación de nuevos y mejores investigadores en la Universidad, para lo cual se asignarán recursos adicionales a las escuelas.
13. Integrar la investigación como un elemento en los concursos para interinos y en propiedad de cada una de las escuelas, como una forma de elevar las competencias y la excelencia académica.
14. Crear mecanismos de monitoreo y de evaluación de la integración de la investigación.

15. Planear, promover, y evaluar la formación de los investigadores en todas las unidades académicas.
16. Generar grupos de reflexión y de análisis sobre temas importantes y cruciales para la sociedad y la ciencia actual.
17. Organizar en las unidades académicas actividades como foros, simposios, encuentros o congresos, que permitan estimular y socializar los resultados de la investigación.
18. Fortalecer las revistas, impresas y digitales, que ya existen en la UNED y crear otras nuevas que sean necesarias para promover la investigación y su difusión.
19. Crear programas de asistentes, con estudiantes de los últimos años de carrera, que a su vez permitan seleccionar y desarrollar a los más aptos para desempeñarse en la investigación y docencia en la UNED.
20. Crear mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el logro de los objetivos y el uso correcto de los recursos de cada proyecto de investigación.
21. Fortalecer el programa de becas y capacitación, de manera que se orienten más recursos a la formación de profesionales en investigación, en sus diferentes modalidades.

III. EXTENSIÓN

MOCIÓN 08

Considerando que:

1. La extensión en la UNED se encuentra en un período de madurez que le permite transitar desde la oferta de cursos –los cuales se han caracterizado por un importante grado de formalidad– hacia la atención de necesidades de desarrollo de las comunidades
2. Hay un desequilibrio entre las actividades de oferta de cursos y las iniciativas que parten principalmente de las necesidades específicas de las comunidades, y que se orientan más hacia una educación abierta y no formal.
3. Es necesario enfrentar ese desequilibrio con el desarrollo de nuevas líneas de extensión.
4. La línea prioritaria debe estar orientada a las comunidades y a las necesidades no formales de capacitación y gestión, y ésta es muy cercana de la actividad de los centros universitarios.
5. Existen buenas experiencias de extensión en varios centros universitarios y escuelas de la Universidad y que parte de ellas, es la presencia de personas encargadas de la labor de extensión.
6. Es necesario llevar adelante una línea de investigación que brinde información y recomendaciones sobre eventuales programas que fomenten la autogestión.

MOCIÓN

La extensión debe enfatizar iniciativas educativas y de capacitación abierta y no formal, buscando:

1. Satisfacer necesidades de comunidades en las zonas de influencia de los centros universitarios (CEU).
2. Atender a poblaciones excluidas o con dificultades de acceso al quehacer y a los productos materiales e intelectuales de la Universidad
3. Fortalecer la actividad de extensión en los CEU, garantizando que esta sea responsabilidad de personal con formación y/o capacitación en dicha actividad.
4. Fortalecer la coordinación y vínculo entre la actividad de los CEU, las escuelas y la investigación institucional y general, para contar con información, conocimiento y recomendaciones para la propuesta de programas y actividades.

5. Desarrollar una línea de investigación de apoyo al desarrollo de las comunidades, para fortalecer programas que contribuyan a mejorar y ampliar posibilidades de producción y empleo.

Para llevar adelante las tareas es necesario:

- Desarrollar un proceso continuo y pertinente de investigación.
- Contar con personal para el diseño y ejecución de actividades.
- Garantizar la coordinación necesaria entre los CEU y las escuelas, centros de investigación y otras dependencias involucradas.
- Contar con recursos materiales y financieros.

MOCIÓN 09

Considerando:

1. La necesidad de promover una concepción de totalidad que avance en la articulación del trabajo de extensión desde las diversas instancias del quehacer de la Universidad.
2. La limitación de recursos institucionales, la ausencia de un plan estratégico de inserción y las variadas, amplias y profundas necesidades de quienes no tienen acceso a los procesos y productos del quehacer universitario.
3. El trabajo cultivado de extensión, como espacio de educación permanente no formal, en coherencia con la vocación democratizadora de la UNED que –según define el Consejo Institucional de Extensión– concibe la extensión como el “quehacer a partir del cual se establece un diálogo entre el conocimiento universitario y el de sus interlocutores”; es decir, aquellos sectores priorizados desde la misión de la UNED.
4. La opción de asumir, desde la red de CEU con que cuenta la UNED, comunidades, actividades, poblaciones y zonas geográficas como ámbitos de generación de conocimientos de la extensión universitaria, como aporte cualitativo de nuestro sistema educativo, dentro de la educación superior pública costarricense.
5. Los ejes transversales que caracterizan nuestro quehacer universitario y, especialmente, el principio de promoción de la diversidad cultural como aspecto fundamental de la modalidad de educación a distancia, así como el inexplorado potencial educativo que dicha modalidad abre, como gran ámbito de investigación, acción y pensamiento de extensión.

MOCIÓN

1. Realizar un proceso de investigación permanente sobre tendencias del desarrollo regional para definir comunidades y poblaciones prioritarias por atender y programas específicos. Esta definición debe incluir las actividades socioeconómicas, socioculturales, ambientales y áreas geográficas. El proceso deberá obtener un primer producto en un plazo no mayor a dos años.
2. Las necesidades más sentidas por las comunidades de las zonas de influencia de los CEU son el punto de partida para definir y elaborar proyectos de extensión. Por consiguiente, serán atendidos con prioridad los proyectos nacidos de las comunidades. Asimismo, como parte de su política de extensión, la UNED promoverá la descentralización, desconcentración y la adecuada asignación presupuestaria hacia las comunidades y regiones donde se asientan los CEU; así como el encuentro e intercambio entre las comunidades donde radican los centros como vía para fortalecer su labor.
3. El trabajo de extensión organizado y promovido desde la Dirección de Extensión de la UNED ejercerá una labor de coordinación y evaluación global de los proyectos de extensión desarrollados en los centros universitarios, facilitando la integración y regionalización de las acciones de docencia, investigación y extensión mediante dichos proyectos.

4. El trabajo de extensión por realizarse desde las escuelas de la Universidad, incluyendo los programas de posgrado, buscará enriquecer la investigación general y acción social, y realimentar el conocimiento científico desde las realidades locales y sus necesidades más sentidas; y proponer proyectos coordinados entre sí y con otras instancias académicas (internas y externas).

5. El trabajo de extensión desde la investigación velará por enriquecer su visión e impacto de la extensión, a partir de estudios e investigaciones regionales y nacionales. Esta investigación permitirá evaluar los beneficios del quehacer universitario en el trabajo de extensión según las necesidades y potencialidades de las condiciones de vida de la población priorizada.

6. El trabajo de extensión por realizarse desde la Dirección de Producción de Materiales Didácticos velará porque la producción de materiales sea pertinente con los proyectos de extensión, en coordinación con la Dirección de Extensión y otras instancias con actividad en esta área, de modo que sus procesos y resultados consideren las necesidades del trabajo informativo y formativo que se realiza, desde una perspectiva abierta y no formal.

7. El trabajo de extensión de la UNED dará continuidad a una educación permanente y no formal, en coherencia con la vocación democratizadora y con la misión de ampliar el acceso a los productos intelectuales y materiales de la Universidad.

MOCIÓN 10

Considerando:

1. La necesidad de constituir la extensión como parte del quehacer integral de la Universidad e incorporarla más consistentemente en dicho quehacer.

2. La necesidad de dotar de recursos financieros estructurales a la extensión.

3. La capacidad demostrada, en parte de la actividad de extensión, de generar recursos económicos.

4. El incremento del porcentaje del FEES para la UNED.

5. La creación de un fondo común para la integración de acciones de las universidades estatales.

6. La existencia de apoyo financiero internacional.

7. La necesidad de movilizar recursos privados para el desarrollo, en las zonas de influencia de los centros universitarios.

MOCIÓN

Con el interés de garantizar la consolidación de la extensión como una actividad sustantiva de la UNED, se proponen como opciones de financiamiento:

1. Destinar a la extensión un porcentaje del incremento del FEES correspondiente a la UNED.

2. Desarrollar propuestas para acceder a la cooperación internacional; buscar apoyos y coordinación en esta actividad, mediante el Consejo Institucional de Extensión, respetando la condición de la UNED de universidad pública y la autonomía universitaria.

3. Desarrollar iniciativas y proyectos, para movilizar recursos privados y públicos -locales o regionales- orientados al desarrollo (mejora en la producción y en la calidad de vida de las comunidades).

Lo anterior supone garantizar mayor capacidad de gestión en los centros universitarios para promoción, generación, diseño y seguimiento de propuestas.

Las iniciativas de búsqueda de recursos se enmarcan en la promoción del trabajo abierto y no formal, ligado a las comunidades en las zonas de influencia de los CEU.

MOCIÓN 11

Considerando que:

1. Por su naturaleza, la extensión universitaria requiere diversas formas de intervención en las comunidades en virtud del diálogo universidad-comunidad y comunidad-universidad.
2. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha impulsado un fondo para el desarrollo de proyectos conjuntos en las universidades públicas.

MOCIÓN

El Consejo Institucional de Extensión debe impulsar y desarrollar una cultura interuniversitaria de extensión mediante la formulación de proyectos conjuntos para el uso adecuado de los recursos del Fondo del Sistema del CONARE.

MOCIÓN 12

Considerando:

1. La necesidad de incorporar efectivamente a los estudiantes a las funciones sustantivas del quehacer universitario.
2. La necesidad de una formación que incluya además de los conocimientos disciplinarios una visión crítica de la realidad para contribuir al desarrollo nacional.
3. La necesidad de fortalecer vínculos entre la Universidad y sociedad vía extensión, teniendo a los estudiantes como protagonistas.
4. El compromiso social y ético que, como universidad pública, se tiene de devolver y socializar en forma responsable con las comunidades de procedencia de los estudiantes, parte de la inversión nacional que hace nuestro pueblo, al financiar la educación superior estatal.

MOCIÓN

1. Desarrollar programas de extensión que consideren la participación de los estudiantes, preferentemente desarrollando relaciones y vínculos con las comunidades donde viven o trabajan. Los programas deben contemplar la realidad social de los estudiantes.
2. Buscar, en coordinación con las escuelas y administradores de centros universitarios, formas de participación en cursos, que puedan incluir prácticas comunales, estudios o investigaciones que brinden algún aporte a grupos de población, a determinadas áreas geográficas y/o sobre ciertos temas de interés.
3. Buscar, en coordinación con las asociaciones de estudiantes y los centros universitarios, formas de incorporación a trabajos voluntarios, propuestas de acción conjuntas con diversas entidades –públicas o privadas- en las área de influencia de los centros.
4. Considerar la experiencia de participación de las demás universidades públicas, guardando la distancia entre las características propias de nuestros estudiantes.
5. Que, como parte de los planes de educación formal de la UNED, entre en ejecución, en un plazo no mayor a dos años, un procedimiento institucional para que los estudiantes regulares se involucren de forma directa en iniciativas para la mejora de las condiciones de vida de las comunidades.
6. Garantizar los recursos económicos y logísticos pertinentes para que el procedimiento mencionado en el punto anterior pueda ser ejecutado por las diversas unidades académicas.
7. Incluir en el historial académico del estudiante regular la participación en proyectos de extensión comunitaria institucionales.

MOCIÓN 13

Considerando:

1. La importancia de la producción de materiales dentro de la modalidad a distancia y la aplicación de un solo modelo desde el nacimiento de la UNED hasta la fecha.
2. Que, en vista de lo anterior, la producción de materiales educativos para extensión se rige por los mismos criterios aplicados a la educación formal a distancia.
3. Que muchos de los materiales educativos de extensión van dirigidos al trabajo con comunidades y poblaciones en zonas de influencia de los centros universitarios.
4. Que los requerimientos de los materiales de extensión para comunidades son singulares, al menos en los siguientes aspectos:
 - Los plazos de producción y los procesos de validación, con miras al mejoramiento.
 - La integración del productor respectivo en esos procesos.
 - El perfil de los autores y autoras idóneos.
 - La diferencia del intercambio de conocimientos en el trabajo de extensión y sus efectos en la elaboración de materiales.

MOCIÓN

Que en el amplio marco de producción de materiales de extensión se establezcan lineamientos que involucren una pedagogía crítica y participativa, así como procesos de validación de materiales que generen diversas formas de conocimientos para una educación no formal, comunitaria y participativa, y promotora de la diversidad.

MOCIÓN 14

Considerando:

1. Cada funcionario dentro de la Universidad tiene un deber ético y moral ante la sociedad costarricense, que lo compromete a dar respuesta a las necesidades y requerimientos para lograr el desarrollo del país.
2. Las escuelas son unidades académicas responsables de ofrecer una formación de excelencia, para lo que se requiere de una mejora constante de los programas mediante la actualización, retroalimentación y vinculación de la docencia con actividades de extensión e investigación.
3. El potencial en conocimiento y recurso humano (profesores y estudiantes) que presentan las escuelas para el desarrollo de proyectos, tanto de investigación como de extensión.
4. La limitada existencia de una cultura institucional en materia de extensión, se ha traducido en la escasa participación de las escuelas en el desarrollo de proyectos de extensión.
5. A pesar de algunos esfuerzos por estimular la participación de profesionales de las escuelas (tutores, encargados de cátedra y de programas) aún no se cuenta con un desarrollo sistematizado de acciones, tanto que la mayoría de ellas han dependido de esfuerzos individuales.
6. Existen acuerdos tomados por el Consejo Universitario para desarrollar la extensión institucional como un componente importante por parte de las escuelas. Sin embargo, las acciones realizadas han sido escasas.

MOCIÓN

Fortalecer las escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado mediante el establecimiento de mecanismos autogestionarios y de presupuesto necesarios para el cumplimiento de los acuerdos establecidos por el Consejo Universitario, de manera que, en forma coordinada y articulada con los centros universitarios, la Dirección de Extensión y Consejo Institucional de Extensión y demás unidades académicas de la Universidad, se desarrollen proyectos de extensión que permitan vincular en su ejecución a estudiantes,

graduados, tutores, encargados de cátedra, encargados de programas y profesores de los programas de posgrado.

IV. IMPORTANCIA Y RENOVACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

MOCIÓN 15

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de fortalecer una cultura de gestión en los diferentes niveles directivos y operativos de la Institución y el hecho de que los elementos de planificación, ejecución, evaluación, autoevaluación y rendición de cuentas, no están todos presentes en el conjunto de los procesos desarrollados por las diferentes instancias de la UNED.
2. La necesidad de mayor fluidez en la acción y la comunicación a lo interno de los procesos académicos (extensión, investigación y docencia).
3. La falta de mayor articulación e integración en los procesos administrativos, para facilitar la gestión y los procesos académicos.
4. La necesidad de más investigaciones, para apoyar la autoevaluación constante que conduzca a la elaboración de propuestas que tiendan a elevar constantemente la calidad de todos los procesos.

MOCIÓN

1. Desarrollar una evaluación institucional integral, a fin de elaborar modelos de gestión que tiendan a resolver entre otros, los problemas de coordinación, articulación, integración, que permanecen a través del tiempo en la gestión de la investigación, docencia y extensión.
2. Promover una cultura de evaluación y autoevaluación institucional, con estrategias de evaluaciones horizontales y verticales (evaluaciones de desempeño y hacia las jefaturas que impacten en los procesos de toma de decisiones).
3. Establecer las condiciones de recursos humanos, económicos y materiales para que se continúen realizando, como procesos permanentes, la evaluación y autoevaluación académica y administrativa.
4. Continuar con los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas docentes, velando por la elaboración y ejecución de los planes de mejora resultantes.
5. Con el objetivo de continuar con los procesos de evaluación y autoevaluación, se debe establecer un proyecto integral que permita definir indicadores de gestión y, de forma paralela, modificar los sistemas transaccionales de la Institución, de forma tal que brinden información confiable y oportuna para estos procesos y para la toma de decisiones.
6. Garantizar la existencia de planes operativos y su ejecución en las diferentes unidades, coherentes con el Plan de Desarrollo Institucional.
7. Contemplar, en la planificación, la definición de las líneas estratégicas presupuestarias, para garantizar coherencia en el desarrollo de los planes.

MOCIÓN 16

CONSIDERANDO:

1. La definición de la investigación, la extensión y la docencia, como las actividades sustantivas del quehacer universitario.
2. La necesidad de planificar nuestro trabajo en esas tres áreas, como una forma de garantizar la calidad y el buen uso de los recursos.
3. Que en torno a esas actividades gira toda la actividad institucional.

MOCIÓN

1. El planeamiento académico (PA) se entiende como la actividad de planificación de programas, proyectos y actividades en cada una de las áreas fundamentales de la Universidad (investigación, extensión y docencia). El PA es entonces el eje articulador de toda la planificación institucional.

2. El PA se orienta por las definiciones del Estatuto Orgánico y por la misión de la Universidad. Acorde con esta última, pondrá especial atención en brindar opciones a poblaciones, actividades y áreas geográficas, con mayores dificultades de acceso a los beneficios materiales e intelectuales de la educación superior.

En consecuencia, el PA debe:

a) Incorporar y fortalecer la planificación de la investigación y la extensión, tradicionalmente fuera de PA.

b) Garantizar un desarrollo, equilibrado y coordinado de todas las áreas sustantivas del quehacer institucional.

c) Promover consistentemente los procesos de autoevaluación y evaluación para mejorar el quehacer universitario. En los próximos años deben atenderse programas que aporten al desarrollo educativo de la población, dada su importancia en el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida.

d) Contemplar una definición presupuestaria estratégica, como parte del proceso de planificación y como garantía de cumplimiento de las tareas fundamentales

e) Exigir una clara orientación de la investigación institucional en términos de brindar información y recomendaciones pertinentes y oportunas, sobre requerimientos y potencialidades por atender con los diversos programas académicos (investigación, extensión y docencia). Para los efectos anteriores, se deben fortalecer las actividades, las instancias de planificación y las coordinaciones entre éstas; así como garantizar la consideración de sus resultados en los espacios de toma de decisiones y la coordinación correspondiente con las instancias ejecutoras.

MOCIÓN 17

CONSIDERANDO QUE:

1. El país no se ha desarrollado social, cultural y económicamente en forma equitativa y que la UNED es una institución de cobertura nacional.

2. El “Estado de la Educación” demostró que existe una clara brecha en el plano educativo entre las distintas regiones del país.

3. A la UNED, como universidad pública, le corresponde plantear un proyecto educativo acorde a las necesidades de cada región.

4. Las necesidades en las regiones implican a todos los programas que ofrece la Institución (extensión, investigación, docencia y vida estudiantil)

MOCIÓN

Establecer como lineamientos en la gestión de los programas académicos que ofrece la Universidad a la sociedad la regionalización curricular, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas y socioculturales de las zonas de influencia de cada centro universitario. Así mismo, contemplará las necesidades que puedan satisfacerse vía extensión, ampliando la oferta de programas orientados hacia una educación abierta y no formal.

Para esto es necesario desarrollar una mayor actividad de investigación, tanto general como institucional, en la que debe participar muy activamente la comunidad del centro universitario.

MOCIÓN 18

CONSIDERANDO:

1. En la misión de la UNED se establece un “compromiso con el medio ambiente”.
2. En la visión de la UNED se propone el “respeto al medio ambiente”.
3. La UNED definió en el II Congreso Universitario el tema ambiental como unos de sus ejes.
4. La Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior, respetuosa de toda forma de vida y promotora de una cultura ambiental que busca mejorar la calidad de vida.

MOCIÓN

Para cumplir con este compromiso es necesario establecer políticas ambientales institucionales que orienten el quehacer universitario para promover una actitud responsable y de compromiso con el ambiente.

Como acciones prioritarias, la UNED debe:

- Formar profesionales que, independientemente de su disciplina, actúen de manera responsable y amigable con el ambiente.
- Incorporar en sus planes de estudio el eje ambiente.
- Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.
- Incentivar prácticas ambientales saludables en sus funcionarios y funcionarias.
- Realizar actividades que promuevan valores y acciones ambientales positivas, y que impacten en los ámbitos institucional, comunitario y nacional.
- Producir materiales didácticos mediante procesos y con materiales amigables con el ambiente.
- Seleccionar proveedores y contratistas que cumplan con prácticas ambientales responsables con el ambiente.
- Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación.
- Destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo prácticas y proyectos ambientales institucionales.
- Promover una cultura de uso y desecho de sustancias químicas que sean amigables con el ambiente.
- Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos.
- Motivar en el seno de CONARE la promoción de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos.

V. SISTEMAS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA

MOCIÓN 19

CONSIDERANDO QUE:

1. No existe una política clara e integral de información acorde con las necesidades institucionales.
2. En diferentes áreas de la Universidad se necesita información actualizada y completa de los estudiantes, para ofrecerles una atención de calidad.
3. La información sobre los estudiantes es clave para generar procesos de planificación y mejoras de carácter académico e institucional.
4. Los sistemas de información sobre estudiantes existentes no son ágiles ni completos ni actualizados, contienen infinidad de errores, y no son accesibles a consulta rápida.
5. Muchas veces la información institucional está dispersa, en departamentos que generan su propia información.
6. Se requiere eliminar en las oficinas de la UNED la duplicidad de documentos y trámites innecesarios, de acuerdo con las leyes respectivas.

7. El sistema de información actual no incluye datos básicos sobre los estudiantes con necesidades educativas especiales.
8. La falta de un sistema eficiente de información dificulta los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento, así como la investigación institucional.
9. Por la índole de la Institución, la información debe ser considerada como una herramienta ágil, veraz y actualizada.
10. No se ha logrado desarrollar una cultura organizacional en el uso y manejo de la informática como herramienta al servicio de la gestión universitaria.
11. Los sistemas de información han sido definidos como un factor clave de éxito.

MOCIÓN

Desarrollar un sistema institucional de información integrado que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Provea información sobre los estudiantes, y el personal docente y administrativo, a las diferentes unidades, instancias y organizaciones de la Universidad.
- b) Facilite la accesibilidad de los sistemas de información a las unidades y personas que así lo requieran (acceso y disponibilidad).
- c) Sea de fácil acceso, es decir, que permita consultas descentralizadas.
- d) Provea información pertinente para generar procesos estratégicos de autoevaluación, acreditación y de mejoramiento de servicios.
- e) Considere mecanismos de actualización y de control eficientes.
- f) Identifique las distintas formas de apoyo que requiere la población estudiantil y el personal con necesidades especiales.
- g) Incluya y se relacione con el sistema financiero-contable y el sistema de recursos humanos.
- h) Considere la participación y compromiso de representantes de las diferentes áreas funcionales de la universidad en su diseño y desarrollo.
- i) Guíe la conectividad de las bases de datos institucionales hacia la implementación de controles cruzados.
- j) Que en una primera etapa considere el establecimiento de sistemas transaccionales, lo cual, a su vez, facilitará la segunda y tercera etapa de la implementación de sistemas de información, a saber: los sistemas de información que sustenten la toma de decisiones y los sistemas estratégicos en los cuales se desarrollen ventajas distintivas de la Universidad.
- k) Que durante y después de la captura de datos en todos los procesos institucionales, particularmente en el proceso de matrícula, se realice el debido proceso de control de calidad.

MOCIÓN 20

CONSIDERANDO:

1. Las mociones del II Congreso Universitario recogen una serie de acuerdos válidos para la mejora académica de la Universidad.
2. No todas las mociones aprobadas en el II Congreso Universitario se han podido ejecutar.
3. El cumplimiento de las mociones aprobadas en los congresos universitarios depende del trabajo que realice el Consejo Universitario.
4. Es un hecho que todas las mociones no se pueden llevar a la práctica de una sola vez.
5. Por su parte, el artículo 15 del Estatuto Orgánico de la UNED señala:
Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria

Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que esta decida lo que corresponda.

MOCIÓN

Solicitar al Consejo Universitario que priorice la ejecución de las mociones aprobadas en el III Congreso Universitario.

1. Que el Consejo Universitario y demás autoridades universitarias:

- Se comprometan para que los acuerdos del III Congreso Universitario tengan las condiciones materiales que garanticen su ejecución.
- Rindan y exijan rendición de cuentas periódicas y se tomen como referentes obligados las mociones aprobadas en este III Congreso Universitario.
- Evalúen el producto, y los efectos e impactos de las mociones ejecutadas.

2. Que el próximo Congreso Universitario se programe institucionalmente con un año de anticipación

Lo anterior implica:

- Definir o identificar líneas y acciones estratégicas del quehacer institucional.
- Priorizar proyectos para su ejecución.
- Una mejor articulación entre la docencia, la investigación, la extensión, la gestión académica y la gestión administrativa.

VI. COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

MOCIÓN 21

CONSIDERANDO:

1. Los lineamientos de Política Institucional 2001-2006, en su apartado III-3, denominado “La UNED frente a la educación superior internacional”, se indica que la institución debe “colocarse en una situación de ventaja en la red mundial de intercambios académicos para asegurar el acceso de conocimientos actualizados”.

2. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión No 1232-2002, Art.XI, celebrada el 11 de marzo del 2002 indica: “Conformar una Comisión Institucional que analice y proponga una estrategia ante el CONRE con la finalidad de valorar la oferta de Programas fuera de nuestro país”.

3. También, el Consejo Universitario de la UNED, en sesión 1722-2004, artículo III, inciso 10 del 26 de agosto del 2004 acuerda una propuesta de políticas para el desarrollo sostenible de la internacionalización. Este acuerdo es el marco básico propuesto por el Consejo, para instrumentalizar la política de internacionalización de la UNED.

4. Estos antecedentes muestran que la Universidad ha emitido suficientes lineamientos sobre internacionalización, en pro del mejoramiento de los programas académicos.

MOCIÓN

1. La UNED debe elaborar un plan de desarrollo de la internacionalización que involucre las dimensiones interna y externa, y propicie la participación de todas las unidades de la Institución.

2. Dotar a las unidades correspondientes de los recursos necesarios para implementar el plan de internacionalización como respaldo a la calidad académica de la UNED:

a) Plataforma técnica:

- Estructurar programas de cooperación que involucren intercambio de profesores y estudiantes con otros centros externos de educación superior.
- Definir los requisitos para el establecimiento de convenios con otras instituciones.

b) Dimensión Interna en su componente de programas académicos:

Establecer un plan piloto de internacionalización de programas académicos que permita valorar con criterios de calidad, el mejoramiento de la actividad docente, investigación y extensión.

c) Dimensión externa en su componente de fortalecimiento de programas académicos:

- Abrir espacios de información y discusión con otros centros de educación superior para establecer criterios, normas, principios, actualización de programas y formas de ejecutar las políticas de internacionalización.

- Establecer opciones académicas que permitan el Lifelong Learning, es decir, la apertura de programas continuos y abiertos, de modo que la Universidad no sea solamente un centro de otorgamiento de certificados, títulos o diplomas, sino también de actualización del conocimiento de los ya graduados o egresados de las universidades.

- Ofertar a nivel centroamericano, los programas de grado y postgrado de la UNED como manera de contribuir desde la universidad, con el proceso de integración regional.

- Fortalecer el Programa de Relaciones Externas (PRE) mediante la asignación de mayores recursos financieros y de personal y la permanente capacitación y actualización de este último. Los planes

y estrategias de trabajo del PRE se diseñarán tomando en cuenta las políticas de internacionalización definidas por la Universidad, a fin de brindar el necesario respaldo técnico y financiero que la ejecución de estas últimas requiere. Además, y con el mismo fin, este Programa establecerá los nexos y formas de cooperación necesarias con las unidades académicas y otras instancias involucradas en la ejecución de las políticas de internacionalización.

VII. NUEVO ENFOQUE DEL ROL DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS: INTEGRACIÓN Y AUTOGESTIÓN

MOCIÓN 22

CONSIDERANDO:

1. La creación de centros universitarios a lo largo y ancho del país.
2. Los nexos ya establecidos en diferentes áreas geográficas por grupos de centros.
3. Que la realidad nacional no es homogénea y existen importantes diferencias regionales en cuanto a problemas, requerimientos y recursos.
4. Que en la ruta del desarrollo hay que fortalecer las expresiones regionales.
5. Los acuerdos del Consejo Universitario sobre los centros universitarios y la creación de la Dirección de Centros Universitarios (2001 y 2005).
6. El acuerdo del Consejo Universitario sobre lineamientos para el 2007 (2006-436).
7. Que hay centros universitarios (CEU) cuya actividad se ha diversificado, involucrando variadas actividades universitarias.
8. Que es hora dar un salto de calidad en el aporte de los centros al desarrollo de sus zonas de influencia.
9. Los acuerdos del II Congreso Universitario sobre los CEU.
10. La necesidad de elevar los niveles de coordinación entre los CEU y otras instancias y dependencias de la Institución.

MOCIÓN

Iniciar un proceso de rearticulación regional de nuestros centros, constituyendo redes regionales. Estas redes tendrán un centro como eje e iniciará un proceso de transición reformulando el concepto de centro modelo 100% servicios y profundizando en sus otros extremos el acuerdo de la Sesión N° 1504-2001 del Consejo Universitario.

Los centros vinculados mantendrán un perfil similar al actual, pero incrementarán sensiblemente la actividad académica, contemplando la inserción en las comunidades, el desarrollo de diversas actividades y la atención hacia áreas relegadas, tomando en cuenta las especificidades culturales y productivas en procura del mejoramiento en las condiciones de vida en su entorno.

Para esto se promoverán los grados pertinentes de descentralización y desconcentración que permitan tal cometido, la asignación de recursos adecuados; el establecimiento de mayores y mejores vínculos con otras instancias académicas y administrativas de la Institución y el desarrollo de una política de formación del personal de los CEU para abordar las tareas propuestas.

MOCIÓN 23

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos del Consejo Universitario sobre los CEU (2001 y 2005).
2. El acuerdo del Consejo Universitario sobre las políticas institucionales para el año 2007 (CU-2006-436).
3. Que los centros ya han logrado establecer importantes vínculos con la comunidad.
4. La necesidad de profundizar las relaciones y el impacto en las zonas de influencia de los CEU.
5. La necesidad de movilizar recursos propios de esas zonas de influencia.
6. La necesidad de ampliar el conocimiento científico de dichas zonas para mejorar la relación con ella, generando adecuados programas para el desarrollo.

MOCIÓN

Que la Institución y las dependencias pertinentes garanticen acciones coordinadas con los CEU para la realización de estudios e investigaciones en las respectivas zonas de influencia, a fin de generar conocimiento sobre necesidades y potencialidades de dichas zonas. Asimismo brinde recomendaciones sobre el desarrollo de programas para contribuir a la búsqueda y configuración de identidades culturales; la generación de espacios de reflexión comunal; la generación de espacios de creación artística; la mejora en procesos organizativos de los pobladores; y la mejora en las actividades productivas y económicas.

En cuanto a estas líneas de investigación se deben considerar la formación y/o capacitación de quienes investigan.

En la definición de la actividad de investigación y coordinación con los CEU, se debe considerar siempre la cuestión de la dificultad de acceso a los beneficios del quehacer universitario.

Se trata de ir construyendo dos matrices que se relacionan en tiempo y espacio. Una tiene que ver con la situación de poblaciones, actividades y áreas geográficas. La otra con necesidades y potencialidades para el desarrollo.

Esto permitirá contar con un cuadro estratégico para la elaboración, ejecución y control de programas académicos (formales y no formales) garantizando que los CEU, se conciben como espacios académicos mediante los cuales se concreta la relación universidad-sociedad.

MOCIÓN 24

CONSIDERANDO:

1. La experiencia desarrollada en los centros en materia de extensión.
2. La necesidad de socializar y reflexionar sobre tales experiencias.
3. La necesidad de fortalecer el trabajo en las comunidades.
4. La necesidad, en consecuencia, de fortalecer los mismos centros universitarios.
5. La necesidad de vincular más efectivamente la docencia y la investigación.

MOCIÓN

Iniciar en el año 2008, una práctica de encuentros bienales de nuestros centros universitarios, con el fin de compartir las diversas experiencias académicas para proponer y discutir orientaciones del quehacer universitario. Para el desarrollo de esta actividad se constituirá una comisión ad.